



06 JUL 2012

BUIN,

DECRETO TC Nº 280 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que el **Decreto Alcaldicio Exento Nº 1899** de fecha 28 de Junio de 2012, que nombra en Comisión de Servicios por los días 04, 05 y 06 de Julio de 2012, al Sr. Alcalde don **Rodrigo Etcheverry Duhalde**, nombrese como Alcalde Subrogante a don **Italo Pérez Galaz**, Administrador Municipal, con toda las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio AR Nº 149** de fecha 29 de Junio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Julio de 2012, ambas fechas inclusive.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 247** de fecha 12 de Diciembre de 2011, se aprueba la contratación directa a la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto "**Reparación Posta Rural El Recurso, Comuna de Buin**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 250** de fecha 14 de Diciembre de 2011, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias Ltda.**, para la ejecución del proyecto denominado "**Reparación Posta Rural El Recurso, Comuna de Buin**".

6.- El **Memorandum Nº 711** de fecha 03 de Julio de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar decretar cancelar, en dos pagos, la Factura Nº 493 de fecha 10/02/2012 de la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Ltda.**, correspondiente al pago de la obra "**Reparación Posta Rural El Recurso, Comuna de Buin**". Se adjunta:

- ⓐ Fotocopia del Memorandum Nº 123 de fecha 28/02/2012 de la Dirección de Obras Municipales, en el que remite a la DAF el estado de pago Final de la Obra.
- ⓑ Fotocopia de la **Factura Nº 00493** de fecha 10/02/2012 de la Empresa **Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Limitada**, por un monto total de \$5.549.269.-, visada por la Dirección de Obras Municipales.

7.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal de fecha 04 de Julio de 2012.

DECRETO.

1.- Autorícese la cancelación, en dos pagos, de la **Factura Nº 00493** de fecha 10 de Febrero de 2012, de la **Empresa Lorca Rodríguez Maquinarias y Construcción Limitada**, por un monto total de \$5.549.269.- (cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y nueve pesos), correspondiente al Estado de Pago Nº 2 del proyecto "**Reparación Posta Rural El Recurso, Comuna de Buin**".

0



2.- La cancelación se realizará de la siguiente manera; el primer pago será por un monto de **\$2.774.634.- (dos millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos)**, correspondiente a lo recepcionado por el municipio, y el saldo de **\$2.774.635.- (dos millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos)**, se cancelará una vez llegada la remesa faltante.

Cabe señalar que esta forma de pago se justifica por ser un proyecto con fondos terceros, por lo cual es necesario rendir en el más breve plazo, para que así se remita la remesa de fondos correspondiente.

3.- La **Dirección de Administración y Finanzas** será la encargada de realizar las cancelaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
EBISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

IPG. MEBH. CVA. NVVS. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Convenio de Pago\Reparación Posta Rural El Recurso, Buin.doc

